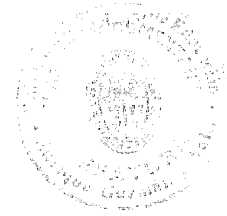




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3516-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1774-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1302-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, se aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Matemática de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1847-2019-EPG-WPR-UNE;

Que mediante Resolución N° 5115-2019-EPG-WPR-UNE, del 24 de octubre del 2019, la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada el 01 de octubre del 2019, rectifica las páginas 3, 4 y 8 del anexo de la Resolución N° 1847-2019-EPG-WPR-UNE, del 30 de abril del 2019, por la cual se aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II;

Que con Oficio N° 2342-2019-EPG WPR-UNE, del 30 de octubre del 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente, sustentando que hubo error material;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR las páginas 3, 4 y 8 del anexo de la Resolución N° 1302-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, por la cual se aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Matemática de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE:

Página 3

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Los estudios de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Educación Matemática comprenden tres (3) semestres académicos, por un año y medio (1.5), con cincuenta y dos (52) créditos.

DEBE DECIR:

Página 3

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Los estudios de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Matemática comprenden tres (3) semestres académicos, por un año y medio (1.5), con cincuenta y dos (52) créditos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3516-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

DICE:

Página 4
II SEMESTRE ACADÉMICO
ASIGNATURA
Álgebra Lineal

DEBE DECIR:

Página 4
II SEMESTRE ACADÉMICO
ASIGNATURA
Álgebra Lineal

DICE:

Página 8
II SEMESTRE ACADÉMICO
ALGEBRA LINEAL

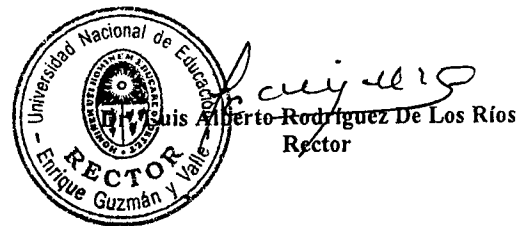
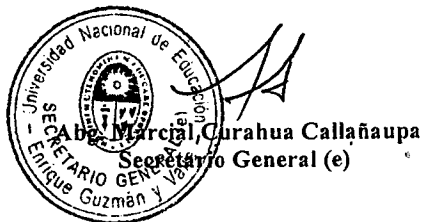
DEBE DECIR:

Página 8
II SEMESTRE ACADÉMICO
ÁLGEBRA LINEAL

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1302-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV